

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0087083

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Altium Legal

Reivindicación de colores: Azul y Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

45: Aplicación de derechos de marcas [servicios jurídicos]; aplicación de derechos de propiedad intelectual [servicios jurídicos]; asesoramiento jurídico; asesoramiento jurídico en materia de franquicias; asesoramiento jurídico para responder a convocatorias de licitación; asesoramiento jurídico para responder a solicitudes de propuestas [rfps]; asesoramiento jurídico relacionado con franquicias; auditoría de cumplimiento jurídico; consultoría en materia de auditoría de cumplimiento jurídico; ejecución testamentaria [servicios jurídicos]; facilitación de información en materia de asuntos jurídicos; facilitación de información sobre servicios jurídicos a través de un sitio web; gestión y explotación de derechos de propiedad industrial y derechos de autor mediante la concesión de licencias a terceros [servicios jurídicos]; mediación en cuanto servicios jurídicos; mediación en procedimientos jurídicos; preparación de dictámenes jurídicos; preparación de informes jurídicos en materia de derechos humanos; prestación de asesoramiento y consejo en materia de tramitación de solicitudes de visado e

inmigración [servicios jurídicos]; representación y asesoramiento jurídicos; servicios de auditoría de cumplimiento jurídico; servicios jurídicos; servicios jurídicos en caso de litigio; servicios jurídicos en el ámbito de la inmigración; servicios parajurídicos; suministro de información relativa a servicios jurídicos; supervisión de marcas comerciales [servicios jurídicos].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Juan Gomez
calle 25 sur 41 35
ENVIGADO 55040 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Gomez, calle 25 sur 41 35, ENVIGADO 55040 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

